

ACUERDO No. SCGG-00351-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 28 de octubre, 2021

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los Funcionarios y Empleados de la Administración Pública Central tendrán derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que bajo la Circular No. CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, específicamente en el numeral 1 se instruye que los viajes al exterior de los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Subdirectores, Comisionados o Subcomisionados de las instituciones del Poder Ejecutivo a los cuales se les otorgue viáticos, otros gastos de viaje y gastos de representación fuera del país, deberán ser autorizados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y deberán liquidar los mismos conforme a la determinación de categorías, zonas, períodos de misiones y límites para viáticos que se consignan en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que bajo la Circular No. CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, numeral 2, se describe que los funcionarios mencionados en el Considerando anterior deberán solicitar la autorización de viaje al Secretario Coordinador General de Gobierno por lo menos con diez (10) días de anticipación a la fecha del viaje, se exceptúan situaciones de emergencia debidamente justificadas con antelación al viaje ante el Secretario Coordinador General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que según oficio ICF-DE-372-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, el ciudadano Mario Antonio Martínez Padilla, en su condición de Ministro Director del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), solicitó autorización del ciudadano Francisco Javier Escalante Ayala, en su condición de Subdirector en Desarrollo Forestal, para viajar a la ciudad de Glasgow, Escocia, con el propósito de participar en la Conferencia sobre Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del año 2021 (COP26), en las fechas comprendidas del 07 al 12 de noviembre de 2021.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **Francisco Javier Escalante Ayala** en su condición de Subdirector en Desarrollo Forestal, para viajar a la ciudad de Glasgow, Escocia, con el propósito de participar en la Conferencia sobre Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del año 2021 (COP26), del 07 al 12 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: En virtud de que los gastos del viaje serán cubiertos por el Proyecto Manejo Sostenible de Bosques BID 3878/BL-HO, únicamente corresponde al Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), financiar de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje, el pago de viáticos de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo y Artículo 159 del Decreto No.182-2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 23 de diciembre de 2020.

TERCERO: La presente autorización de viaje, está condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, respecto a la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados, ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

COMUNÍQUESE.



Carlos Alberto Madero Erazo

Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno



María de los Ángeles Milla Gúndra
Secretaria General
Secretaría de Coordinación General de Gobierno